



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



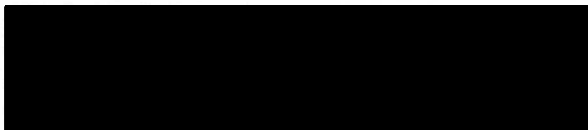
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00234/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Diciembre 1° de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 11 de noviembre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Describa el nombre de los municipios en el Estado de México que cuentan con facultad para poder infraccionar las violaciones al Reglamento de Tránsito del Estado de México. Describa cual de ellos tiene facultad para utilizar los Hand Helds?" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados de las Direcciones Generales de Seguridad Pública y Tránsito y de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría informaron lo siguiente:

Al día de la fecha, 18 municipios en el Estado de México realizan funciones en materia de tránsito vehicular, a saber:

1. Amecameca;
2. Atizapán de Zaragoza;
3. Coacalco de Berriozábal;
4. Chalco;
5. Chimalhuacán;
6. Cuautitlán Izcalli;
7. Cuautitlán México;
8. Ecatepec de Morelos;
9. Huixquilucan;
10. Ixtapaluca;
11. Lerma;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

12. Metepec;
13. Naucalpan de Juárez;
14. Tecámac;
15. Toluca;
16. Tultepec;
17. Tlalnepantla de Baz; y
18. Tultitlán.

De los municipios antes referidos, diez se encuentran autorizados por esta Secretaría para aplicar infracciones al Reglamento de Tránsito del Estado de México a través de dispositivos electrónicos (Hand held):

1. Atizapán de Zaragoza;
2. Cuautitlán Izcalli;
3. Ecatepec de Morelos;
4. Metepec;
5. Naucalpan de Juárez;
6. Tecámac;
7. Tlalnepantla de Baz;
8. Toluca;
9. Chimalhuacán; y
10. Cuautitlán México.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

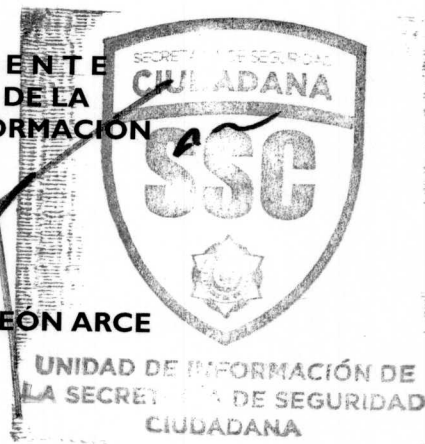
De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TEL.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044